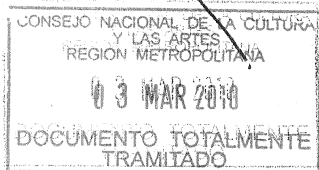




GOBIERNO DE CHILE  
CONSEJO NACIONAL  
DE LA CULTURA Y LAS ARTES

*creando Chile*  
NFMG/RDAF



APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN  
TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 3594-7,  
CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE  
DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES,  
AMBITO DE FINANCIAMIENTO REGIONAL,  
CONVOCATORIA 2009.

EXENTA N°

SANTIAGO,

03.03.2010\*

215

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 6179, de fecha 31 de diciembre agosto de 2008 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2008, en la Líneas que se indican; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 3594-7, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 650 de fecha 25 de agosto de 2009, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de fondos y el encargado administrativo de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con el objeto de apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Desarrollo Cultural Regional, Convocatoria 2009, ámbito de financiamiento regional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto

Folio N° 3594-7, Titulado "REPRESENTACION DE MUJERES EN LA FOTOGRAFIA EN EL REGIMEN MILITAR", cuyo Responsable correspondía a doña Montserrat Rojas Corradi, cédula nacional de identidad número 15.322.088-3, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 13 de agosto de 2009, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 650 de fecha 25 de agosto de 2009.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébase la certificación de ejecución total emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, referida al Proyecto Folio N° 3594-7, titulado "REPRESENTACION DE MUJERES EN LA FOTOGRAFIA EN EL REGIMEN MILITAR" cuyo responsable corresponde a doña Montserrat Rojas, cédula nacional de identidad número 15.322.088-3, seleccionado en el Concurso Público del Fondo de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Convocatoria 2009, ámbito de financiamiento regional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**

**DIRECTORA REGIONAL  
LAURA CECILIA PIZARRO ARAYA  
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN METROPOLITANA.**

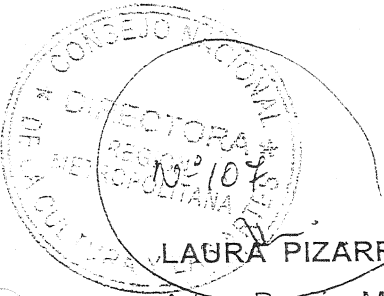
Distribución:

- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Oficina de Partes, CRCA RM



CANCELADO

## CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL



**LAURA PIZARRO ARAYA**, Directora Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, acusa recibo de Informe Final correspondiente al Proyecto N° 3594-7 titulado: **“REPRESENTACIÓN DE MUJERES EN LA FOTOGRAFIA EN EL REGIMEN MILITAR”**, Línea Desarrollo Cultural Regional, que cuenta con el financiamiento de **FONDART Región Metropolitana 2009**.

Esta Dirección Regional ha revisado los antecedentes que acreditan su total ejecución y, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 56° inciso 1° del Decreto Supremo N° 065 de Educación de 2004, certifica la total ejecución del Proyecto.

Se encuentra a su disposición la letra de garantía, la que debe ser retirada en las oficinas del Departamento de Fondos Concursables de este Consejo Regional, ubicadas en Fray Camilo Henríquez N° 262, Piso 4°, Santiago.

Santiago, 29 ENE. 2010